

**La prueba testimonial y el principio de buena fe
y lealtad procesal en la litigación oral telemática**

**Testimonial evidence and the principle of good faith
and procedural fairness in telematic oral litigation**

Julio Andrés Ojeda-Coello ¹
IST Bolivar - Ecuador
julioandre991@gmail.com

doi.org/10.33386/593dp.2024.6.2671

V9-N6 (nov-dic) 2024, pp 328-342 | Recibido: 23 de julio del 2024 - Aceptado: 27 de agosto del 2024 (2 ronda rev.)

¹ ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-4866-3630>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

La implementación de tecnología en el sistema judicial ha modificado sustancialmente las formas de desarrollo de las audiencias. En la actualidad, una gran parte de las audiencias se lleva a cabo mediante medios tecnológicos, lo cual ha contribuido significativamente a la celeridad de los procedimientos judiciales. No obstante, dicha implementación podría estar ocasionando una serie de vulneraciones a otros principios constitucionales. Esta investigación se propone analizar si el uso de audiencias telemáticas en la litigación oral pone en riesgo el principio de buena fe y lealtad procesal, particularmente en lo referente a la manera en que se toman testimonios durante las audiencias. La relevancia de este estudio radica en la necesidad de generar conocimiento que evidencie posibles violaciones dentro del sistema actual de desarrollo de audiencias. El objetivo general de esta investigación es realizar un análisis crítico jurídico sobre la práctica de la prueba testimonial a través de medios digitales y la posible tensión con el principio de buena fe y lealtad procesal. Para cumplir con este objetivo, la investigación adoptará un enfoque cualitativo, utilizando la observación de las técnicas de litigación oral empleadas por las partes procesales dentro de las audiencias virtuales. Además, se aplicará el método inductivo-deductivo, partiendo de premisas particulares para llegar a conclusiones generales y viceversa.

Palabras claves: prueba testimonial, principio de buena fe, lealtad procesal, litigación oral telemática.

ABSTRACT

The implementation of technology in the judicial system has modified the ways hearings are conducted. Specifically, nowadays, a large portion of hearings are held through technological means, which has contributed to the speed of procedures. However, it turns out that such implementation could be causing a series of violations to other constitutional principles. This has led to the need to investigate whether the use of telematic hearings for oral litigation could put at risk the principle of good faith and procedural loyalty due to the way testimonies are taken during hearings. The relevance of this research lies in the need to generate knowledge that demonstrates possible violations within the current system of conducting hearings. The general objective of the research is to carry out a critical legal analysis of the practice of testimonial evidence through digital means and the possible tension with the principle of good faith and procedural loyalty. The research will have a qualitative approach, using the observation of oral litigation techniques employed by the procedural parties within virtual hearings. Additionally, the inductive-deductive method will be applied, starting from particular premises to reach general conclusions and vice versa.

Keywords: testimonial evidence, principle of good faith, procedural fairness, telematic oral litigation.

Introducción

La evolución de la tecnología y su incorporación en el ámbito judicial han propiciado un incremento significativo en el uso del litigio oral telemático. Esta modalidad permite a las partes involucradas participar en procedimientos legales sin la necesidad de estar físicamente presentes en los juzgados.

Este cambio paradigmático ha suscitado diversos debates, particularmente en lo que respecta a la imparcialidad, la práctica de pruebas y los parámetros de valoración en este tipo de audiencias. Los críticos argumentan que la falta de interacción presencial podría afectar la percepción de imparcialidad y la calidad del proceso judicial. Asimismo, la práctica de pruebas en un entorno digital plantea desafíos adicionales en cuanto a la autenticidad y veracidad de los testimonios y evidencias presentadas.

En este contexto, es imperativo analizar los impactos de la tecnología en los principios fundamentales del debido proceso. La incorporación de herramientas telemáticas en el ámbito judicial debe ser evaluada con rigor para asegurar que no se comprometan la equidad y la justicia en los procedimientos legales. Por lo tanto, el debate en torno a la tecnología y el litigio oral telemático se centra en encontrar un equilibrio entre la eficiencia y la integridad del sistema judicial, garantizando que los derechos y garantías procesales de las partes sean plenamente respetados.

Según Araujo (2010), en un contexto tradicional, la prueba testimonial juega un papel crítico al ofrecer a las partes la oportunidad de presentar evidencia a través del testimonio directo de los testigos. En el litigio oral telemático, esta práctica continúa siendo relevante, pero enfrenta desafíos únicos. Por un lado, el uso de la tecnología puede aumentar la eficiencia y accesibilidad del proceso judicial, permitiendo a testigos y abogados conectarse desde ubicaciones remotas. Sin embargo, también plantea preocupaciones sobre la autenticidad y confiabilidad del testimonio, así como sobre la equidad del proceso en su conjunto.

En ese sentido, uno de los factores críticos que inciden en la admisibilidad de la prueba testimonial en el entorno telemático es la autenticación de los testigos. Debido a que es imperativo que las partes implementen métodos efectivos para garantizar la identidad verificada del testigo, asegurando así su integridad y la ausencia de influencias externas durante su testimonio (Figuroa et al., 2022). Es fundamental establecer protocolos sólidos que aborden tanto la verificación de identidad como la prevención de interferencias a través de herramientas de seguridad y procedimientos específicos. Por ejemplo, el uso de verificaciones de identidad multifactoriales o la implementación de salas virtuales seguras, pueden ser estrategias eficaces para mitigar riesgos y promover la imparcialidad en el proceso de litigación telemática. Además, la calidad de la conexión y el entorno desde el que el testigo testifica pueden afectar la claridad y la percepción del testimonio, lo que, a su vez, puede impactar en la valoración de la prueba por parte del juez o del jurado (Merino, 2024).

Conforme a lo anterior, el litigio oral telemático plantea interrogantes sobre la imparcialidad, especialmente en relación con la capacidad de las partes para presentar sus casos de manera equitativa. Es crucial abordar cómo las limitaciones tecnológicas específicas, como la calidad del video y del audio, pueden afectar la percepción de imparcialidad en estos procedimientos. Es esencial incluir estudios o datos que demuestren los impactos concretos o las percepciones de las partes involucradas en litigios telemáticos. Las limitaciones tecnológicas pueden crear barreras para quienes no tienen acceso a equipos de calidad o a conexiones confiables, generando un posible desequilibrio entre las partes. Asimismo, el contacto directo entre los jueces, abogados y testigos se reduce en el entorno virtual, lo que puede afectar la dinámica de la audiencia y la evaluación de la credibilidad del testigo (Figuroa et al., 2022).

De allí que se considere que los parámetros de valoración de la prueba testimonial también están en juego, ya que el juez o el jurado deben considerar factores adicionales al evaluar la confiabilidad y el peso del testimonio, tales como

el entorno del testigo, la calidad de la conexión y la posibilidad de interferencia externa. Estos elementos, que no suelen ser un problema en audiencias presenciales, se convierten en aspectos críticos a tener en cuenta en el litigio oral telemático (Rua, 2021).

A tales efectos, el principio de buena fe y el concepto de lealtad procesal son fundamentales en el ámbito judicial. La “buena fe” implica que todas las partes involucradas en un proceso legal deben actuar con honestidad y transparencia, respetando los principios éticos y morales que rigen la justicia. Por otro lado, la “lealtad procesal” se refiere al compromiso de las partes de cumplir con las reglas procesales y respetar los derechos de sus oponentes, evitando cualquier conducta que pueda perjudicar el desarrollo equitativo del proceso.

En este sentido, es importante destacar que tanto la buena fe como la lealtad procesal encuentran respaldo en la legislación y jurisprudencia vigentes. Por ejemplo, el Código Orgánico General de Procesos (COGEP, 2019) establece claramente los deberes de las partes durante el desarrollo de un proceso judicial, incluyendo la obligación de actuar de buena fe y respetar los principios de lealtad procesal. Sin embargo, en el contexto actual, marcado por el avance de la tecnología y la digitalización de los procesos judiciales, estos principios se enfrentan a nuevos desafíos. La realización de procedimientos judiciales de manera telemática puede poner a prueba la capacidad de las partes para actuar con buena fe y lealtad procesal, especialmente en lo que respecta a la presentación de pruebas y la comunicación con el tribunal y las demás partes.

Por tanto, es crucial reflexionar sobre cómo se aplican estos principios en entornos telemáticos y qué medidas pueden adoptarse para garantizar su cumplimiento. El análisis de casos recientes y la identificación de buenas prácticas pueden contribuir a fortalecer la confianza en el sistema judicial y a promover una cultura de integridad y respeto en los procesos legales. El principio de lealtad procesal, según lo definen Calles y Olmedo (2017), demanda que

todas las partes involucradas sigan las normas y procedimientos establecidos por el tribunal. Esta conducta es fundamental para asegurar que el proceso judicial se desarrolle con equidad y eficacia.

Ciertamente, las audiencias telemáticas son un elemento cada vez más importante en el sistema judicial moderno. Tal como apunta González (2021), la irrupción de la pandemia de COVID-19 generó la necesidad de implementar medidas de distanciamiento social, lo que impulsó la adopción de métodos remotos para llevar a cabo procedimientos legales. Estas audiencias, que se realizan a través de videoconferencias y otras herramientas tecnológicas, han permitido a jueces, abogados, testigos y partes interesadas participar en procesos judiciales sin la necesidad de encontrarse físicamente en el tribunal. El uso de esta tecnología ha traído consigo muchos beneficios, pero también plantea desafíos que deben ser abordados para mantener la integridad del proceso judicial.

En términos generales, las audiencias telemáticas tienen múltiples ventajas. En primer lugar, aumentan la accesibilidad, permitiendo que las personas participen desde diferentes ubicaciones, lo que reduce el costo y el tiempo de desplazamiento. También contribuyen a la eficiencia del sistema judicial, ya que se puede agilizar el desarrollo de los casos. Además, estas audiencias ofrecen continuidad del servicio judicial durante situaciones excepcionales, como la pandemia, asegurando que la justicia siga siendo administrada.

Sin embargo, para que las audiencias telemáticas sean efectivas y justas, es necesario respetar ciertos principios procesales. El principio de publicidad es fundamental para garantizar la transparencia. Mediante audiencias virtuales, el público puede observar el desarrollo del proceso judicial, lo que resulta crucial para preservar la confianza en el sistema de justicia. Paralelamente, el principio de contradicción garantiza que todas las partes tengan la oportunidad de exponer sus argumentos y presentar sus pruebas, un aspecto crítico en las audiencias telemáticas, donde la

conectividad y la calidad del sonido y la imagen pueden afectar la comunicación (Orellana, 2023).

Aunado a ello, otro principio crucial es el de inmediación, que implica la relación directa entre el juez y las partes. Aunque estén físicamente separados, el juez debe poder observar las reacciones y el lenguaje corporal, lo cual puede ser más difícil de lograr en un entorno virtual. Asimismo, el principio de buena fe y lealtad procesal cobra especial relevancia en audiencias telemáticas. La autenticidad y la integridad de las pruebas deben ser indiscutibles, y las partes deben actuar con integridad para evitar cualquier intento de manipulación o deslealtad.

Adicionalmente, los retos asociados con las audiencias telemáticas incluyen aspectos como la seguridad y la privacidad. Las plataformas utilizadas para estas audiencias deben contar con medidas de protección de datos para garantizar que la información sensible no sea comprometida. Además, la equidad y la accesibilidad son consideraciones importantes. No todos los participantes tienen el mismo acceso a la tecnología o a una conexión de alta calidad, lo que puede generar desigualdades en el proceso. Por último, la integridad de las pruebas presentadas durante las audiencias telemáticas debe ser cuidadosamente vigilada para prevenir cualquier forma de fraude o manipulación (Corte Nacional de Justicia, 2021).

Asimismo, es importante destacar que el principio de inmediación procesal es crucial en el contexto de la práctica de prueba testimonial en audiencias telemáticas. Por lo tanto, el tribunal debe garantizar que todas las partes tengan igual acceso a las pruebas que se presenten y que las pruebas se exhiban en conformidad con las reglas y protocolos estipulados por el tribunal. Al actuar con respeto a los principios de buena fe y equidad procesal, el tribunal puede garantizar que las audiencias telemáticas se lleven a cabo de manera justa y que la prueba testimonial se practique y valore de manera compatible con los principios de justicia (González M., 2021).

Por otro lado, la prueba testimonial se refiere a las declaraciones orales hechas por testigos en procedimientos judiciales (González y Guzmán, 2020). En el litigio oral telemático, esta prueba se presenta a distancia a través de videoconferencia u otros medios digitales. La prueba testimonial es importante en el litigio oral telemático porque permite que los testigos brinden su testimonio sin estar físicamente presentes en el tribunal (Flores, 2020). Esto es particularmente relevante en los casos en que los testigos no pueden viajar al tribunal debido a la distancia, enfermedad u otras razones (Facolni, 2013).

Conviene señalar que hay varios tipos de pruebas testimoniales que se utilizan en el litigio oral telemático, incluidas las pruebas directas, las pruebas circunstanciales y las pruebas de carácter. La evidencia directa es aquella que demuestra de manera explícita un hecho, como cuando un testigo afirma haber observado al acusado cometiendo un delito. Por otro lado, la evidencia circunstancial alude a aquella que sugiere un hecho de manera indirecta o mediante la inferencia, como un testigo que declara haber escuchado al acusado confesar el delito. La evidencia de carácter se refiere a la evidencia sobre el carácter de una persona, como un testigo que declara que el acusado tiene antecedentes de violencia (Hernández et al., 2018).

Igualmente, la admisibilidad de la prueba testimonial en el litigio oral telemático depende de diversos elementos. Uno de los más significativos es la confiabilidad del testigo. Los tribunales deben evaluar la credibilidad del testigo para determinar si su testimonio es confiable y puede usarse como evidencia. Esto incluye evaluar el conocimiento, la memoria y la capacidad del testigo para comunicarse de manera efectiva. Otro factor que afecta la admisibilidad de la prueba testimonial es la relevancia de la prueba para el caso (Neira et al., 2022). Los tribunales deben determinar si la evidencia es relevante para los asuntos del caso y si ayudará a determinar la verdad del asunto en disputa. Finalmente, la confiabilidad de la tecnología utilizada en la presentación de la prueba también es un factor que afecta la admisibilidad de la prueba

testimonial. Los tribunales deben asegurarse de que la tecnología utilizada sea confiable y que las pruebas presentadas sean precisas y no hayan sido manipuladas (Prócel y Lanas, 2019).

A pesar de la importancia de las pruebas testimoniales en los litigios orales telemáticos, existen varios desafíos y limitaciones asociados con su uso. Uno de los principales desafíos es el potencial de manipulación de testigos. Los testigos pueden ser entrenados o presionados para que brinden falso testimonio, particularmente si están testificando de forma remota y no pueden ser observados en persona. Otro desafío es la dificultad de evaluar el comportamiento y el lenguaje corporal de los testigos (Araujo, 2010).

Desarrollo

El litigio oral telemático en el Ecuador.

En el caso de Ecuador, se instauró el sistema de audiencias telemáticas, las cuales son llevadas a cabo conforme a lo establecido en las leyes. En materia penal, se desarrollan con base en las normas establecidas en el Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2021), mientras que, en materia civil, se rigen por lo estipulado en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP, 2019). Actualmente, la vía telemática es la principal forma en que se ejecutan las audiencias dentro de nuestro sistema legal, todo esto a raíz de la emergencia sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional debido a la pandemia causada por el COVID-19. En ese sentido, desde mayo del año 2020 se estableció la modalidad de teletrabajo para todos los organismos de la Función Judicial con la finalidad de que el sistema judicial continúe con la tramitación de las causas represadas. Por este motivo, todas las partes del sistema judicial se tuvieron que acoplar a los medios informáticos que faciliten la continuación de las actividades jurídicas, dentro de las limitaciones que desencadenó la pandemia.

Conforme a lo anterior, el uso de audiencias por medios telemáticos ha sido una respuesta necesaria a la pandemia y a las restricciones de salud pública. Al reducir la

necesidad de congregarse a personas en un mismo lugar, estas audiencias han demostrado ser efectivas para mantener el acceso a la justicia y proteger la salud. Sin embargo, el cambio hacia el entorno virtual presenta desafíos significativos, en particular con respecto a la transparencia, el principio de buena fe y la equidad en los procedimientos legales (Rúa, 2021).

Precisamente, uno de los puntos críticos es la práctica de la prueba testimonial. En las audiencias tradicionales, el juez y las partes pueden observar el lenguaje corporal y otras señales no verbales, lo que contribuye a la imparcialidad y al principio de inmediación. En las audiencias telemáticas, la distancia y la tecnología pueden dificultar esta observación directa, lo que podría abrir la puerta a manipulaciones y conductas desleales por parte de abogados o testigos. Este posible aprovechamiento de las limitaciones de la virtualidad es una fuente de tensión con el principio de buena fe y la lealtad procesal (Ramírez & Vallejo, 2022).

Para abordar estos desafíos, las medidas para garantizar la transparencia y rendición de cuentas son esenciales. La grabación de las audiencias y su disponibilidad para todas las partes es un paso en la dirección correcta. Además, la transparencia debe complementarse con otros mecanismos de control, como permitir a las partes hacer preguntas en tiempo real y tener acceso a todos los materiales de la audiencia de manera equitativa. La rendición de cuentas, en este contexto, implica que todas las partes tengan la oportunidad de identificar y cuestionar cualquier irregularidad que pudiera surgir durante la práctica de la prueba testimonial (Aguilar & Palacios, 2021).

Este análisis crítico jurídico explorará, entonces, la relación entre la práctica de la prueba testimonial a través de medios digitales y los principios de imparcialidad, inmediación, buena fe y lealtad procesal. Para ello, los objetivos específicos de la investigación incluyen:

Revisar los principales referentes bibliográficos en torno a la prueba testimonial y los principios de buena fe y lealtad procesal.

Identificar las reglas de las prácticas de la prueba testimonial en las audiencias digitales, así como el principio de buena fe y lealtad procesal.

Determinar potenciales escenarios de tensión entre el principio de buena fe y lealtad procesal con los eventuales vicios en la práctica de la prueba testimonial.

En consecuencia, aunque las audiencias telemáticas han resultado ser útiles y necesarias, se debe tener cuidado para asegurar que no socaven los principios fundamentales del proceso judicial. La investigación busca identificar y mitigar esos riesgos para mantener la justicia y la equidad en el sistema judicial, incluso en un entorno virtual. En ese sentido, se busca fortalecer esta figura al sintetizar de manera más detallada los hallazgos clave y al proponer recomendaciones concretas, basadas en la evidencia discutida. Conforme a ello, se sugieren cambios específicos en la legislación o en las prácticas judiciales, así como la creación de protocolos para mejorar la integridad y la equidad de las audiencias telemáticas.

La prueba testimonial y su aplicación en el litigio oral telemático

Según Figueroa et al. (2022), la prueba testimonial podrá presentarse en litigios orales telemáticos a través de videoconferencia o conferencia telefónica, de conformidad con las normas y leyes de arbitraje aplicables. El uso de herramientas telemáticas en litigios se ha vuelto más común debido a la pandemia de COVID-19, que ha resultado en restricciones de viaje y pautas de distanciamiento social. Sin embargo, la presentación de prueba testimonial en un litigio oral telemático plantea varias cuestiones críticas. Por ejemplo, el testimonio por videoconferencia puede no considerarse equivalente a la interacción cara a cara con el tribunal y la contraparte. Además, exigir a los testigos que testifiquen en persona puede ser contrario a los principios de justicia, y el uso de herramientas telemáticas puede ahorrar tiempo y costos al evitar viajes de los testigos. El contrainterrogatorio en un litigio oral telemático puede requerir un ritmo más lento y las pistas del lenguaje corporal pueden ser más

difíciles de discernir. Captar la atención de los árbitros también puede resultar más difícil en los litigios orales telemáticos (Orellana, 2023).

En los últimos años, los juicios orales por medios telemáticos han experimentado un notable incremento, en parte debido al desarrollo de tecnologías de comunicación a distancia. Dentro de este contexto, el testimonio de los testigos se ha convertido en un elemento fundamental para la resolución de los litigios legales. Sin embargo, Flores (2020) expresa que es posible que los testigos no puedan asistir a las audiencias en persona debido a obstáculos de diversa índole, lo que hace que la videoconferencia sea una alternativa adecuada en estas circunstancias excepcionales. En general, el litigio oral telemático puede ser una forma eficaz de presentar pruebas testimoniales, pero es esencial cumplir con las normas y leyes aplicables y garantizar que la credibilidad del testigo no se vea comprometida.

Factores clave para la fiabilidad de la prueba testimonial en el litigio oral telemático

A juicio de Aguilar y Palacios (2021), uno de los principales problemas de la prueba testimonial en los litigios orales telemáticos es la fiabilidad del analista que presenta la prueba. El testimonio en vivo a menudo se considera beneficioso para evaluar la credibilidad del analista a través de señales no verbales, como expresiones faciales y tono de voz. Esta capacidad de observar al testigo en tiempo real puede proporcionar a los jurados una mejor comprensión de la veracidad de su testimonio.

Además, los analistas suelen tener una gran cantidad de casos y pocas posibilidades de tener algún recuerdo independiente de una prueba en particular, lo que puede afectar la precisión y confiabilidad de su testimonio. A pesar de estas preocupaciones, los jueces sostienen que el testimonio en vivo puede aumentar la confiabilidad, ya que es más probable que los testigos en el estrado lo piensen dos veces antes de exagerar u omitir para evitar ser avergonzados o acusados (Paéz, 2014). Además, mientras algunos argumentan que los costos de preservar

el principio contradictorio son exagerados, otros sugieren que la tecnología puede preservar aspectos críticos de la contradicción en litigios orales telemáticos (Ramírez & Vallejo, 2022). Por ejemplo, las partes interesadas pueden interrogar a los analistas y grabar en vídeo su testimonio ante un juez y bajo juramento en un día designado. En general, existen factores que afectan la confiabilidad de la evidencia testimonial en litigios orales telemáticos, y se necesita más investigación para determinar los métodos más efectivos para preservar la calidad de esta evidencia.

Limitaciones de la prueba testimonial en el litigio oral telemático

De acuerdo con Figueroa et al. (2022), en el litigio oral telemático se suele utilizar la prueba testimonial para establecer hechos y llegar a conclusiones sobre un caso. Sin embargo, es esencial reconocer las limitaciones de dicha evidencia. La evidencia testimonial se construye desde perspectivas epistemológicas y se evalúa en función de su credibilidad y relevancia para el caso en cuestión. En el contexto de la prueba electrónica, la autenticación y la integridad del documento deben verificarse antes de que pueda aceptarse como prueba ante un tribunal. Esto es particularmente importante para documentos escritos a mano, donde se debe confirmar la autenticidad del material escrito.

Durante la fase de juicio, las declaraciones de los autores se toman como prueba testimonial y se evalúan según su credibilidad y pertinencia para el caso. Sin embargo, es fundamental señalar que la evidencia testimonial puede ser engañosa, incompleta o inexacta, según las circunstancias y los prejuicios de los testigos. Por lo tanto, es crucial evaluar cuidadosamente la prueba testimonial, especialmente durante la fase oral del procedimiento, para garantizar que sea relevante, confiable y precisa. En conformidad con estos puntos, si bien la prueba testimonial es un componente crucial del litigio oral telemático, sus limitaciones deben reconocerse y evaluarse adecuadamente para garantizar que se haga justicia de manera justa (Neira et al., 2022).

Rol e importancia del principio de buena fe

Para Lema (2019), la buena fe es un principio de trato justo y abierto que requiere altos estándares de moralidad y práctica comerciales. Su objetivo es evitar que las partes exploten derechos contractuales expresos y, en cambio, les exige que ejerzan sus derechos de una manera que permita a las partes involucradas disfrutar de los beneficios del contrato. En este sentido, la buena fe es esencial en el contexto telemático para mantener la integridad del procedimiento. De hecho, la buena fe es un principio procesal que se aplica mediante inferencias adversas, las cuales pueden ser una herramienta útil para llenar vacíos probatorios y presentar el caso de una parte.

Sin embargo, en caso de buscar una inferencia adversa, la violación de la buena fe o la falta de cooperación injustificada debe ser atribuible a la parte contra quien se busca la inferencia, y la parte que busca la inferencia adversa debe haber cooperado de buena fe y no haber podido producir la información (UNIR Revista, 2020).

La buena fe también es esencial en la producción de pruebas, ya que requiere que las partes produzcan información bajo su control y no sujeta a privilegios, y les obliga a producir información relevante y material (Luna, 2021). En los litigios orales telemáticos, la buena fe es importante para garantizar que las pruebas se produzcan de forma honesta y transparente. Además, la buena fe es un deber que las aseguradoras tienen para con sus clientes y que continúa incluso después de la presentación de una demanda. La prueba de un incumplimiento del deber de buena fe es relevante en litigios relacionados con mala fe o negativa a pagar reclamaciones. Por lo tanto, está claro que la buena fe es crucial en los litigios orales telemáticos y desempeña un papel importante para garantizar procedimientos justos y equitativos.

Impacto de la lealtad procesal en el resultado de los litigios orales telemáticos

A consideración de Calles y Olmedo (2017), la lealtad procesal puede tener un impacto en los resultados de los litigios orales telemáticos, ya que influye en la percepción de equidad del proceso judicial. Concretamente, la Corte Constitucional de Colombia (2018) ha destacado que se viola este principio cuando las actuaciones procesales no se cumplen en el momento determinado, se presentan afirmaciones contrarias a la verdad, se interponen demandas temerarias o se abusa de los medios de defensa judicial.

En ese contexto, Bueno (2022) indica que la eficiencia del proceso es crucial, y la digitalización puede contribuir a una justicia de calidad, abierta, transparente y cercana al ciudadano. No obstante, esta virtualización también modifica ciertas garantías y principios procesales, requiriendo que el procedimiento de gestión y tramitación esté informatizado y sea compatible con la modalidad telemática. En ese sentido, la lealtad procesal adquiere mayor relevancia en los litigios orales telemáticos toda vez que la transparencia y veracidad son esenciales en un entorno virtual, ya que la presentación de pruebas y testimonios puede ser más susceptible a manipulaciones. La lealtad procesal exige que la información se presente de manera veraz y transparente, evitando cualquier distorsión que pueda comprometer la integridad del proceso judicial.

Aunado a ello, en un entorno telemático, donde la coordinación y logística pueden ser más complejas, adherirse a la lealtad procesal es crucial para mantener el flujo adecuado del proceso judicial, asegurando que los procedimientos se desarrollen de manera expedita y sin retrasos innecesarios. Además, la igualdad procesal es indispensable para garantizar que todas las partes tengan las mismas condiciones en el proceso. En juicios telemáticos, pueden existir disparidades en el acceso a la tecnología, lo que podría poner en desventaja a algunas partes, de modo que la lealtad procesal juega un papel crucial en asegurar que ninguna parte

se vea injustamente perjudicada debido a estas disparidades, promoviendo así un proceso justo y equitativo para todos los involucrados (Tixi et al., 2022).

Retos de la buena fe y la lealtad procesal en los litigios orales telemáticos

Mantener la buena fe y la lealtad procesal es primordial en cualquier procedimiento judicial, incluido el litigio oral telemático. Sin embargo, es posible que los marcos legales de diferentes países no proporcionen directrices claras sobre cómo resolver conflictos teniendo en cuenta la buena fe. En Estados Unidos, el pacto implícito de buena fe y trato justo se reconoce en muchos estados, incluido California, donde se aplica en el contexto de los contratos de seguro. En los litigios orales telemáticos, mantener la lealtad procesal también puede ser un reto (Paéz, 2014). A menudo se abusa y se confunde el descubrimiento formal, lo que puede impedir la capacidad de una parte de obtener la información necesaria. A pesar de estos desafíos, es esencial esforzarse por mantener la buena fe y la lealtad procesal en los litigios orales telemáticos para garantizar un proceso legal justo y equitativo (Luna, 2021).

La implementación de juicios telemáticos transforma la forma de resolver conflictos y administrar justicia, requiriendo la adaptación de ciertos principios y garantías procesales al entorno virtual. Es esencial mantener la eficacia y la tutela judicial efectiva durante esta transición. En este contexto, la verificación adecuada de la identidad de las partes, abogados y demás intervinientes se vuelve crucial. Esto se realiza generalmente mediante la exhibición de documentos de identificación frente a la cámara, aunque garantizar la autenticidad de los participantes y prevenir suplantaciones sigue siendo un desafío significativo (Bueno, 2022).

En ese contexto, el uso de plataformas de reconocimiento facial y la proxemia en audiencias judiciales telemáticas se han convertido en temas de creciente relevancia debido a los avances tecnológicos y las circunstancias impuestas por la pandemia de COVID-19. Las plataformas de

reconocimiento facial se utilizan principalmente en el ámbito de la seguridad y vigilancia, ya que estas tecnologías permiten la identificación automatizada de individuos a partir de imágenes o videos de sus rostros (Graciano et al., 2022).

Esta capacidad es empleada por agencias policiales y de seguridad para prevenir delitos y detectar personas con antecedentes legales. Además, en ciertos países, estas plataformas resultan útiles para las entidades de seguridad en la localización y captura de prófugos, utilizando imágenes de fuentes públicas y privadas para su identificación. Por ejemplo, el reconocimiento facial se puede implementar para identificar personas con antecedentes judiciales, contribuyendo así a mejorar la seguridad pública (González & Zhindón, 2020).

Por otro lado, la proxemia, entendida como el uso del espacio personal y la distancia en la comunicación, cobra un significado particular en el contexto de las audiencias judiciales telemáticas. La falta de interacción física directa en este tipo de audiencias puede alterar varios aspectos fundamentales del proceso judicial (Bonilla & Tixi, 2022). Ciertamente, la ausencia de presencia física puede vulnerar el principio de intermediación procesal, esencial en materia penal para la correcta valoración de pruebas y testimonios (Orellana, 2023). Además, la falta de interacción cara a cara podría conducir a una percepción distorsionada de la información presentada durante las audiencias, afectando así la toma de decisiones por parte del juzgador. Asimismo, las audiencias telemáticas pueden complicar la adecuada producción y apreciación de pruebas, lo que podría influir negativamente en el resultado del juicio (Tixi et al., 2022).

Adicionalmente, la propia Corte Nacional de Justicia (2021) manifiesta que mantener la confidencialidad y prohibir las grabaciones no autorizadas en las audiencias telemáticas es otro aspecto fundamental. Informar a los participantes sobre la prohibición de grabar o retransmitir la audiencia sin autorización es vital para proteger la información sensible y evitar su difusión indebida. Sin embargo, lograr este nivel de confidencialidad es más complejo en

un entorno virtual. Además, las desconexiones o fallos técnicos pueden interrumpir las audiencias, por lo que es necesario establecer protocolos claros para manejar estas situaciones, incluyendo la posibilidad de suspender temporal o definitivamente la audiencia y reprogramarla.

Para Prego (2024), el principio de intermediación procesal, que busca garantizar la interacción directa del juez con la prueba, enfrenta desafíos en el entorno virtual. Es crucial encontrar formas de preservar esta intermediación, especialmente durante los interrogatorios de partes, testigos y peritos, para asegurar la calidad del proceso judicial. La virtualidad también puede facilitar conductas contrarias a la buena fe, como la asistencia encubierta de terceros durante declaraciones o la consulta de documentos no admitidos. Por lo tanto, es necesario desarrollar mecanismos eficaces para detectar y prevenir estas prácticas desleales.

Garantizar que todas las partes tengan acceso equitativo a los medios tecnológicos necesarios para participar en audiencias telemáticas es fundamental para preservar el principio de igualdad procesal. La formación y adaptación de los operadores jurídicos, incluidos jueces y abogados, en el uso de nuevas tecnologías es esencial para asegurar el desarrollo adecuado de los procesos telemáticos. Asimismo, contar con un marco legal amplio y actualizado que regule adecuadamente la realización de juicios telemáticos es crucial para garantizar el respeto a los principios procesales fundamentales. En consecuencia, aunque la digitalización busca agilizar la administración de justicia, es vital no sacrificar las garantías procesales en aras de la eficiencia. El reto radica en encontrar un equilibrio que permita aprovechar las ventajas de la tecnología sin comprometer la calidad y legitimidad del proceso judicial (Oviedo, 2023).

Conclusiones

Aunque la tecnología puede facilitar el acceso a la justicia y aumentar la eficiencia de los procesos judiciales, también introduce riesgos significativos relacionados con la imparcialidad, la interacción directa y el manejo equitativo

de las pruebas. Es fundamental comprender las dificultades y repercusiones asociadas con la incorporación de la tecnología en el sistema judicial para garantizar que los beneficios no se vean opacados por posibles detrimentos a los principios fundamentales del derecho.

El uso de audiencias virtuales ha cobrado especial relevancia en los últimos tiempos, particularmente como respuesta a las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19. Esta transición hacia lo virtual ha permitido la continuidad de los procesos judiciales, pero también ha planteado varios desafíos críticos. Uno de los aspectos más preocupantes es la prueba testimonial, cuya autenticidad y confiabilidad pueden verse comprometidas en un entorno digital. La falta de interacción presencial dificulta la evaluación de elementos no verbales, como el lenguaje corporal y las expresiones faciales, que son esenciales para valorar la veracidad de los testimonios.

Además, el principio de buena fe y lealtad procesal, fundamental para el desarrollo justo de los procedimientos, puede verse afectado por la implementación de tecnologías en las audiencias. La supervisión efectiva de los testimonios y la garantía de que no existan influencias externas o manipulaciones durante las declaraciones son desafíos significativos en el ámbito virtual. Es crucial que el sistema judicial adopte medidas robustas para mitigar estos riesgos, asegurando que la tecnología se utilice de manera que fortalezca, en lugar de debilitar, la integridad del proceso judicial.

En contextos judiciales como el ecuatoriano, que están en proceso de modernización y adaptación a nuevas circunstancias globales, la interacción entre la tecnología y los principios fundamentales del derecho adquiere una importancia particular. Como señala Rodríguez (2016), la incorporación de nuevas tecnologías en el sistema judicial debe ser acompañada de una evaluación continua y rigurosa de sus efectos, para garantizar que se mantengan los estándares de justicia, equidad y respeto a los derechos procesales.

No obstante, uno de los puntos clave en discusión es la dificultad para mantener la imparcialidad y la proximidad física en las audiencias telemáticas, donde la observación del lenguaje corporal y otras señales no verbales puede ser limitada. Esta situación plantea un reto significativo, dado que la ausencia de interacción directa podría fomentar comportamientos manipulativos y deshonestos tanto por parte de abogados como de testigos, comprometiendo la integridad del proceso judicial.

Adicionalmente, otro de los principales problemas con la litigación telemática es la pérdida de inmediatez e interacción cara a cara. Una de las complicaciones para evaluar la credibilidad de los testigos radica en la interpretación de señales no verbales, como el lenguaje corporal y el tono de voz, las cuales se vuelven menos evidentes cuando se utiliza videoconferencia o conferencias telefónicas, lo que puede afectar la calidad de la prueba testimonial. Además, el ritmo del contrainterrogatorio puede requerir ajustes para adaptarse a este formato, lo que plantea un riesgo para el principio de lealtad procesal (Carbone, 2016).

Frente a este contexto, los principios de buena fe y lealtad procesal son esenciales para mantener la integridad del proceso judicial en entornos virtuales. La buena fe exige honestidad y transparencia por parte de todos los participantes en el proceso, mientras que la lealtad procesal garantiza que las partes actúen con respeto mutuo y cumplan con las reglas de procedimiento (Lema, 2019). Sin embargo, estos principios pueden ser vulnerables a manipulaciones y falta de cooperación en un entorno telemático, donde el descubrimiento formal y la autenticación de pruebas se vuelven más complejos. Para abordar estos desafíos, es necesario implementar mecanismos que aseguren la autenticidad y seguridad de las pruebas telemáticas, así como proporcionar capacitación a jueces y abogados sobre las mejores prácticas en litigación virtual.

Esto ayudaría a mitigar preocupaciones sobre la fiabilidad y la integridad de la evidencia presentada de manera remota. Al establecer protocolos claros para la autenticación y

protección de la evidencia digital, se puede aumentar la confianza en los procedimientos legales que dependen de pruebas telemáticas. Además, la capacitación en litigación virtual puede ayudar a los profesionales legales a adaptarse mejor a las complejidades de la tecnología y garantizar un proceso justo y equitativo para todas las partes involucradas. Con estas medidas en su lugar, se puede mejorar significativamente la eficacia y la integridad del sistema judicial en la era digital.

Además, es fundamental desarrollar regulaciones claras que aborden el uso de tecnología en el sistema judicial y establezcan pautas para mantener la buena fe y la lealtad procesal. Estas regulaciones podrían incluir protocolos para la autenticación de pruebas digitales y salvaguardias para proteger la privacidad de las partes involucradas. Con una infraestructura sólida y normas claras en su lugar, el sistema judicial puede adaptarse mejor a las demandas de la era digital sin comprometer la equidad ni la eficacia de los procedimientos legales (UNIR Revista, 2020).

Del mismo modo, se subraya la importancia de establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para contrarrestar estos riesgos. La grabación de las audiencias, el acceso equitativo a los materiales y la capacidad de formular preguntas en tiempo real son algunas de las medidas sugeridas para garantizar la integridad de la prueba testimonial en el ámbito virtual. Estas acciones buscan fortalecer la confianza en el sistema judicial y prevenir posibles abusos inherentes a la virtualidad (Aguilar & Palacios, 2021). Asimismo, se plantea la necesidad de examinar minuciosamente la relación entre la práctica de la prueba testimonial a través de medios digitales y los principios de imparcialidad, proximidad física, buena fe y lealtad procesal. Identificar posibles tensiones entre estos principios y proponer recomendaciones para mitigar los riesgos asociados con las audiencias telemáticas son aspectos cruciales para garantizar la equidad y la justicia en el proceso judicial.

Es evidente que la transición hacia la litigación oral telemática presenta desafíos significativos que deben ser abordados para salvaguardar la integridad y la equidad en el sistema judicial. Bajo este contexto, podemos identificar como escenarios de tensión entre los principios de buena fe y lealtad procesal la recepción del testimonio de manera telemática esto debido a la disminución de la inmediatez y la pérdida de la capacidad para evaluar el lenguaje corporal y otras señales no verbales durante las audiencias esto sumado a la posible manipulación mal intencionada de un abogado patrocinador desleal, nos presentaría vicios como una posible inadmisibilidad del testimonio. Este hecho plantea una serie de preocupaciones sobre la calidad y la credibilidad de la prueba testimonial presentada en este entorno.

Para contrarrestar estos escenarios, es fundamental implementar medidas prácticas que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas. Una de estas medidas es la grabación de audiencias, lo que no solo proporciona un registro detallado de los procedimientos, sino que también permite a las partes revisar y verificar la información presentada. Además, el acceso equitativo a la información es crucial para garantizar que todas las partes involucradas en el proceso tengan igualdad de condiciones para presentar sus argumentos y evidencias. Otro aspecto clave es la posibilidad de realizar preguntas en tiempo real durante las audiencias virtuales. Esto no solo facilita la obtención de aclaraciones sobre puntos ambiguos, sino que también contribuye a mantener un alto nivel de interacción y participación de todas las partes, lo que fortalece la integridad del proceso (Ramírez & Vallejo, 2022).

No obstante, más allá de estas medidas prácticas, es fundamental mantener un equilibrio entre la eficiencia que ofrece la tecnología y el respeto por los principios fundamentales del proceso judicial. Esto significa que, si bien es importante aprovechar las ventajas que brinda la tecnología para agilizar los procedimientos, también es crucial no comprometer los estándares de imparcialidad, buena fe y lealtad procesal. En última instancia, las recomendaciones específicas

derivadas de estos hallazgos deben reflejar un profundo entendimiento de los desafíos identificados y estar diseñadas para abordarlos de manera efectiva. Solo así se podrá garantizar la confianza en el proceso judicial y mantener la integridad y la equidad en la litigación oral telemática.

Con base en los resultados de este estudio, se identifican varias áreas para futuras investigaciones. Un aspecto clave sería explorar cómo diferentes jurisdicciones están abordando los desafíos de la litigación telemática y qué mejores prácticas están emergiendo a nivel global. Esto permitiría un intercambio de conocimientos y experiencias para fortalecer la aplicación de tecnología en el sistema judicial. Otra dirección para futuras investigaciones es el análisis del impacto de la litigación telemática en el acceso a la justicia para grupos vulnerables o con recursos limitados. Esto incluiría examinar las barreras tecnológicas y cómo las soluciones pueden adaptarse para garantizar la equidad. Por último, sería interesante investigar el efecto de la litigación telemática en diferentes tipos de casos, como juicios penales, civiles o familiares, para entender cómo los principios de buena fe y lealtad procesal se ven afectados en cada contexto. Esta información proporcionaría una base sólida para desarrollar estrategias específicas que garanticen la justicia y la equidad en el sistema judicial digitalizado.

Bibliografía

- Aguilar, R., & Palacios, C. (2021). Las audiencias telemáticas y su posible vulneración del debido proceso. *Polo del Conocimiento*, 6(3), 64-81. <https://doi.org/10.23857/pc.v6i3.2352>
- Araujo, F. (2010). *La prueba y su incorporación al proceso en el juicio penal*. Universidad de Cuenca. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2933/1/td4311.pdf>
- Asamblea Nacional de Ecuador. (21 de Agosto de 2019). *Código Orgánico General de Procesos*. Registro Oficial Suplemento 506.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (17 de Febrero de 2021). Código Orgánico Integral Penal. (Registro Oficial Suplemento 180 (Reformado)).
- Bonilla, C., & Tixi, D. (2022). Necesidad de audiencias telemáticas y la violación al principio de inmediación procesal en materia penal. *Iustitia Socialis*, 7(2), 337-347. <https://doi.org/10.35381/racji.v7i2.2027>
- Bueno, F. (2022). Juicios orales telemáticos y eficiencia digital. *Revista Aranzadi de derecho y nuevas tecnologías*(58). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8363942>
- Calles, J., & Olmedo, M. (Noviembre de 2017). Principio de lealtad procesal en los abogados de libre ejercicio del cantón Riobamba Provincia de Chimborazo. *Uniandes Riobamba*. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/7242>
- Carbone, C. (2016). Incorporación de la prueba al juicio: prohibición de introducción por lectura de prueba testimonial y material. *Revista Académica Electrónica de la UNR*, 9(17). <http://hdl.handle.net/2133/6671>
- Corte Nacional de Justicia. (4 de Agosto de 2021). *Protocolo para la realización de audiencias telemáticas en la Corte Nacional de Justicia*. Corte Nacional de Justicia. https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/Produccion_CNJ/Manuales-Protocolos/Protocolo-audiencias.pdf
- Dávila, G. (2016). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12. 1315-883X
- Facolni, J. (2013). Oralidad en el Proceso Ecuatoriano. *Biblioteca Jurídica UNAM*. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3330/13.pdf>
- Figueroa, J., Estupiñán, R., Chiriboga, G., & Molina, T. (2022). Audiencia telemática y su vulneración al principio de inmediación testimonial en materia penal. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, VII(2),

- 587-597. <https://doi.org/10.35381/racji.v7i2.2064>
- Flores, J. (Junio de 2020). DE LOS JUICIOS TELEMÁTICOS Y OTRAS MEDIDAS PROCESALES A PROPÓSITO DE “SER DILIGENTES PARA MEJOR PROVEER EL COLAPSO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”. *Universidad de Sevilla*. <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/132320/de%20los%20juicios%20telematicos%20y%20otras%20medidas%20procesales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- González, J., & Guzmán, O. (2020). La prueba testimonial. *Corte IDH*. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/33291.pdf>
- González, J., & Zhindón, M. (2020). Plataforma de servicios de reconocimiento facial para detección de prófugos de la justicia en Ecuador. *Revista Ciencia e Investigación*, 5(3), 31-41. <https://doi.org/10.5281/ZENODO.3926901>
- González, M. (2021). El uso de videoconferencias en audiencias de prueba: ¿Desconfianza en la tecnología o en los medios de prueba declarativos? *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, XI(2). <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2021.63970>
- Graciano, A., Ramírez, N., García, D., & Obando, C. (2022). Desarrollo de un sistema de monitoreo basado en reconocimiento facial para identificar personas con antecedentes legales. *INGENIERÍA: Ciencia, Tecnología e Innovación*, 9(2), 218-225. <https://doi.org/10.26495/icti.v9i2.2273>
- Hernández, L., Bustamante, N., & Ramírez, D. (2018). LA IMPORTANCIA DE LA EVIDENCIA CIRCUNSTANCIAL. *Universidad Cooperativa de Colombia*. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/b7f22e43-ba13-4859-a9d0-f76348365467/content>
- Lema, B. (2019). El principio de la buena fe procesal en materia penal. *Universidad Andina Simón Bolívar*. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3685/1/PI-2019-03-Lema-El%20principio.pdf>
- Luna, F. (Diciembre de 2021). Reliability of Testimonial Evidence: Brief Analysis from the Psychology of Testimony and Memory Errors. *Prolegómenos*, XXIV(48). <https://doi.org/https://doi.org/10.18359/prole.5701>
- Merino, J. (2024). Cadena de custodia: Valoración de prueba y tutela judicial efectiva en el procedimiento adversarial penal. *Ciencia Digital*, 8(2), 36-63. <https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v8i2.2966>
- Neira, A., Bueno, F., & Alvear, E. (2022, Mayo). Derecho procesal penal: Aspectos probatorios. <https://doi.org/978-9978-25-176-8>
- Orellana, F. (2023). Principio de contradicción en audiencias telemáticas. *Yachana Revista Científica*, 12(1), 42-56. <http://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/download/852/628>
- Oviedo, L. (2023). Retos de la digitalización en la administración de justicia en El Salvador. *Realidad y Reflexión*, 1(57), 106-121. <https://doi.org/10.5377/ryr.v1i57.16703>
- Paéz, A. (Abril de 2014). Testimonial Evidence and the Epistemology of Testimony. *Isonomía*(40). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182014000100005
- Prego, J. (08 de mayo de 2024). *Opinión | Juicios telemáticos: ¿evolución o involución?* Confilegal: <https://confilegal.com/20240508-opinion-juicios-telematicos-evolucion-o-involucion/>
- Prócel, C., & Lanás, E. (2019). La utilización de herramientas tecnológicas como medio probatorio en procesos laborales . *Universidad Andina Simón Bolívar*. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7031/1/T3036-MDP-Procél-La%20utilizacion.pdf>
- Ramírez, H., & Vallejo, P. (2022). Vulneración de los principios constitucionales de igualdad, intermediación, publicidad, contradicción, en el debido proceso

a las partes intervinientes en las audiencias telemáticas, al momento de producir la prueba documental.

Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional, 7(11), 519-536. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9263565>

Rodríguez, C. (2016). *Propuesta de reforma a la prueba testimonial en la ley adjetiva civil ecuatoriana*. Universidad Nacional de Loja. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/11155>

Rua, G. (2021). Juicios orales virtuales en tiempos de pandemia. *Universidad Nacional de Buenos Aires*. <https://sistemasjudiciales.org/wp-content/uploads/2021/10/14.-SJ24.-Rua.pdf>

Sentencia T-341/18, T-6.708.920 (Corte Constitucional de Colombia 24 de agosto de 2018). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-341-18.htm>

Tixi, D., Iglesias, J., & Bonilla, C. (2022). Las audiencias telemáticas en materia penal y la correcta producción de los medios de prueba. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(1). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.3018>

UNIR Revista. (7 de Septiembre de 2020). El principio de buena fe en abogacía, ¿a qué se refiere? <https://www.unir.net/derecho/revista/principio-buena-fe/>

Wynne, B. (2022). The use of expert knowledge in environmental science: issues of legitimacy, credibility and boundaries. , 19(2), 113-123. *Science and Public Policy*, XIX(2).